RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 004 -2014-SERNANP

Lima, 13 ENE. 2014

VISTO:

El Informe Nº 13-2014-SERNANP-DGANP, de fecha 09 de enero del año 2014, emitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SINANPE;

Que, con fecha 30 de enero del año 2013, se celebró el Contrato N° 006-2013-SERNANP-OA, entre el SERNANP y la empresa Constructora y Multiservicios ASTRO S.R.L, con el objeto de construir 04 Puestos de Control en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 102-2013-SERNANP de fecha 21 de junio del año 2013, se constituyó el Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Puestos de Control en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas";

Que, mediante Informe N° 001-2013-COM.RECEP de fecha 24 de junio del año 2013, el Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Puestos de Control en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas" informó que, de los 04 puestos de control y vigilancia en las localidades de Pachacayo, Canchayllo, Azulcocha y Huantan, sólo se habían culminado 03, razón por la cual la obra no pudo ser recepcionada;

Que,mediante Resolución Presidencial N° 247-2013-SERNANP de fecha 24 de diciembre del año 2013, se aprueba la ampliación de plazo por veinticuatro (24) días calendarios de la obra "Construcción de Puestos de Control en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas";

Que, mediante Informe del Inspector de Obra N° 001-2014-SERNANP-DGANP/JBQG de fecha 06 de enero del año 2014, se constata la culminación de la ejecución de los 04 Puestos de Control : Pachacayo, Canchayllo, Azulcocha y Huantan al 100% de lo contratado;

Que mediante el Informe del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas recomienda constituir el Comité de Recepción de Obra del citado Proyecto, el cual quedará integrado por las siguientes personas: Ingeniera Indira Gandi Villalobos Chuquipiondo quien lo presidirá, así como el Arquitecto José Bernardo Quispe Guerra y el Biologo Gonzalo Quiroz Jimenez, en calidad de miembros;

Que, asimismo, mediante el precitado Informe, se recomienda formalizar el Comité de Recepción de Obra, emitiendo la Resolución correspondiente para tal efecto;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y ;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Puestos de Control en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas", el cual quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente	Indira Gandi Villalobos Chuquipiondo
Miembro	José Bernardo Quispe Guerra
Miembro	Gonzalo Quiroz Jimenez

Artículo 2°.- El Comité de Recepción constituido en el artículo precedente, deberá efectuar la inspección física de la obra y suscribir el Acta de Recepción de los trabajos, o de observaciones de ser el caso.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 102-2013-SERNANP de fecha 21 de junio del año 2013.

Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado